

CONVOCATORIA PÚBLICA 009 DE 2016

Página 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION DEL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y TRASLADOS TERRESTRES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO Y CONFERENCISTAS INVITADOS A LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN CONTINUADA, SEMINARIOS Y CONGRESOS PROGRAMADOS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS.

ADENDA Nro. 1

La Dirección General (E) del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 8.3 de los términos de condiciones, el cual queda así:

8.3 EVALUACIÓN FINANCIERA

La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será publicada en la página Web del Instituto. Se le pondrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del instituto. En ambos casos el plazo para envío o radicación hasta las 16 horas o cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día siguiente de la publicación de la evaluación. En caso de que lleguen extemporáneamente, no se tendrán en cuenta, se entenderán como no presentadas.

La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será publicada en la página Web del Instituto.

La información financiera requerida para la evaluación de los indicadores financieros es la consignada en el RUP vigente.

En caso que el proponente esté exento legalmente de presentar el RUP, se evaluará con los estados financieros debidamente aprobados y dictaminados conforme la normatividad vigente.

La capacidad financiera se determinará con base en las técnicas evaluativas que la ciencia contable tienen aceptadas en Colombia, para lo cual se medirán los siguientes indicadores financieros.

2. Se modifica el numeral 8.4 de los términos de condiciones el cual queda así:

8.4 EVALUACION TÉCNICA

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la evaluación:

Será realizada de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN contenidos en los anexos 3 y 4 de esta convocatoria.



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

CONVOCATORIA PÚBLICA 009 DE 2016

Página 2 de 2

Es de acuerdo al puntaje, será publicada en la Página Web del Instituto. Se le pondrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del instituto. En ambos casos el plazo para envío o radicación hasta las 16 horas o cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día siguiente de la publicación de la evaluación. En caso de que lleguen extemporáneamente, no se tendrán en cuenta, se entenderán como no presentadas.

CAROLINA WIESNER CEBALLOS

Directora General (E)

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/GC/YACA/Angélica C.